



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Secretaría General

Oficina General
de Planeamiento, Presupuesto
y Modernización

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO 02

Diagnóstico de Brechas

PERIODO 2024-2026

MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

DIAGNÓSTICO DE BRECHAS DEL SECTOR DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL



Firmado digitalmente por ZAPATA
GALLO Jorge Alberto FAU
20545565359 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.01.2023 18:13:12 -05:00



Firmado digitalmente por JACHA
ESPINOZA Wulida Ira FAU
20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.01.2023 17:23:38 -05:00

Firmado digitalmente por SANCHEZ
COMETIVOS Romer FAU
20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.01.2023 17:18:58 -05:00



Firmado digitalmente por SEVILLA
CARNERO Carmen Lourdes FAU
20546537782 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.01.2023 17:04:12 -05:00



Firmado digitalmente por
CALLALLÚ ROZAS Anibeth Zenilda
FAU 20546537782 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.01.2023 16:32:51 -05:00



Programación Multianual de Inversiones 2024 - 2026



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

PRESENTACIÓN

El Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) fue creado el 20 de octubre del 2011, mediante Ley N° 29792, la cual establece que el Sector Desarrollo e Inclusión Social comprende a todas las entidades del Estado, de los tres niveles de gobierno, vinculadas con el cumplimiento de las políticas nacionales en materia de promoción del desarrollo social, la inclusión y la equidad.

El MIDIS, tiene por finalidad mejorar la calidad de vida de la población, promoviendo el ejercicio de derechos, el acceso a oportunidades y el desarrollo de capacidades, en coordinación y articulación con las diversas entidades del sector público, el sector privado y la sociedad civil¹.

En ese sentido, tiene como ámbito de competencia el desarrollo social, superación de la pobreza y promoción de la inclusión y equidad social; así como, la protección social de poblaciones en situación de riesgo, vulnerabilidad y abandono. Para ello, el Ministerio exhibe como competencia exclusiva formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales en materia de desarrollo e inclusión social, en aquellas brechas que no pueden ser cerradas por la política social universal, regular, de competencia sectorial.

El Sector Desarrollo e Inclusión Social está integrado por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres – JUNTOS, Programa Nacional Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES, Programa Nacional de Asistencia Solidaria – PENSIÓN 65, Programa Nacional CUNA MAS, Programa Nacional de Alimentación Escolar - QALI WARMA, Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS y el Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO.

En el marco de lo dispuesto en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 se establece en su numeral 4) del párrafo 10.3 del artículo 10 como una función de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Sector: “Elaborar el diagnóstico de brechas detallado de la situación de brechas de su ámbito de competencia.”

Asimismo, en el artículo 12 de la Directiva General del Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, se establece en el Numeral 12.2 que la OPMI de cada Sector realiza la elaboración del diagnóstico de la situación de las brechas de Infraestructura o de acceso a servicios públicos.

En dicho contexto, el Sector Desarrollo e Inclusión Social actualiza el “diagnóstico de brechas” en el ámbito de su responsabilidad funcional para la Programación Multianual de Inversiones del periodo 2024-2026 considerando los Lineamientos para la elaboración del diagnóstico de brechas, emitido por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones – DGPMI del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF.

¹ Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del MIDIS



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ÍNDICE GENERAL

1. El Rol del Sector en el cierre de brechas
2. Descripción de los servicios del Sector en el marco de su responsabilidad funcional.
3. Recopilación de los valores de los indicadores de brechas por servicio.
4. Análisis de la evolución del cierre de brechas.
5. Contextualización de los indicadores de brechas del sector a nivel territorial.
6. Identificar los principales retos, y limitaciones para lograr el cierre de brechas.
7. Definir estrategias para lograr el cierre de brechas.



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

DIAGNÓSTICO DE BRECHAS DEL SECTOR DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

El diagnóstico de brechas se elabora en el ámbito de la responsabilidad funcional del Sector Desarrollo e Inclusión Social, en el marco de la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social. Bajo dicho marco, el Sector cuenta con cinco (05) Indicadores de brechas, de los cuales tres (03) Indicadores de brechas son propios del Sector Desarrollo e Inclusión Social: Porcentaje de centros infantiles de atención integral en condiciones inadecuadas, Porcentaje de centros infantiles de atención integral por implementar y Porcentaje de la población rural y rural dispersa sin acceso a servicios del estado; asimismo dos (02) Indicadores de brechas que son transversales: Porcentaje de sistemas de información que no funcionan adecuadamente y Porcentaje de unidades orgánicas de la entidad con inadecuado índice de ocupación, aprobados mediante Resolución Ministerial N° 053-2019-MIDIS² y modificada con Resolución Ministerial N° 231-2020-MIDIS, Resolución Ministerial N° 246-2021-MIDIS³ y Resolución Ministerial N° 220-2022-MIDIS⁴.

1. El rol del sector en el cierre de brechas

Para definir el rol del Sector en el cierre de brechas, es necesario considerar la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social – PNDIS, aprobada por Decreto Supremo N° 008-2022-MIDIS, donde se articula el accionar multisectorial e intergubernamental con el fin de lograr el desarrollo y bienestar de las personas en las distintas etapas del ciclo de vida. La estrategia transversal de la política es la articulación de las acciones de las entidades del Estado para la provisión de servicios de calidad, generando eficiencia en el gasto público y permitiendo el logro de los resultados priorizados en cada etapa del ciclo de vida. Con ello, la PNDIS busca la reducción de la exclusión social y la pobreza a lo largo del ciclo de vida de las personas. Las prioridades están plasmadas en los cinco objetivos prioritarios de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social, conforme al siguiente detalle:

Cuadro N° 01
Objetivos prioritarios de la PNDIS

Objetivos prioritarios (OP)	Denominación	Resultado esperado
OP 1	Mejorar el desarrollo infantil temprano para asegurar su inclusión social.	El resultado esperado de esta etapa de vida al 2030 es que las niñas y niños desde la gestación hasta los 5 años hayan alcanzado capacidades y tengan acceso a oportunidades que permitan su desarrollo físico, cognitivo y socioemocional.
OP 2	Mejorar el desarrollo físico, cognitivo y socioemocional de niñas, niños y adolescentes para asegurar su inclusión social	El resultado esperado que se espera en esta etapa de vida al 2030 es que las niñas, niños y adolescentes alcancen un desarrollo físico, cognitivo y socioemocional óptimo y, de esta manera, cuenten con capacidades suficientes para asegurar su inclusión social.

² Con la Resolución Ministerial N° 053-2019-MIDIS, se aprobaron seis indicadores de brechas del Sector Desarrollo e Inclusión Social

⁴ Con la Resolución Ministerial N° 053-2019-MIDIS, se aprobaron seis indicadores de brechas del Sector Desarrollo e Inclusión Social Públicas sin condiciones adecuadas para la alimentación escolar”

⁴ Con Resolución Ministerial N° 220-2022-MIDIS, se aprueba la modificación de tres (03) de los cinco (05) indicadores de brechas del Sector Desarrollo e Inclusión Social, para su aplicación en la fase de Programación Multianual de Inversiones (PMI) para el periodo 2024-2026.



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Objetivos prioritarios (OP)	Denominación	Resultado esperado
OP 3	Incrementar las capacidades para la inclusión económica de jóvenes y adultos para asegurar su inclusión social	Como resultado de este objetivo se espera que al 2030 los jóvenes y adultos desarrollen las capacidades necesarias para asegurar su inclusión económica.
OP 4	Mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores para asegurar su inclusión social.	El resultado esperado de este objetivo es que al 2030 las personas adultas mayores cuenten con oportunidades y capacidades que les permitan tener una mayor autonomía, participación e integración ciudadana, que le permitan una mejor calidad de vida.
OP 5	Mejorar las condiciones del entorno de la población para asegurar su inclusión social	Este objetivo prioritario hace referencia a aquellos elementos que son transversales a todas las etapas del ciclo de vida, además de considerar el impacto alcanzado en las personas, este OP incluye aspectos que son relevantes tanto para el desarrollo de los hogares como para el de los barrios, comunidades, organizaciones y/o asociaciones de ciudadanos/as.

Fuente: Decreto Supremo N° 008-2022-MIDIS, que aprueba la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social – PNDIS.

En ese marco, también es importante considerar el Plan Estratégico Institucional (PEI) ampliado 2021-2025 del Sector Desarrollo e Inclusión Social, aprobado por Resolución Ministerial N° 060-2022-MIDIS, el cual se enmarca en las políticas y planes nacionales del Sector Desarrollo e Inclusión Social y define la estrategia del ministerio para el logro de resultados en el corto plazo a través de la producción de bienes y servicios en cada período anual, estableciendo los siguientes lineamientos:

- 1) Atención del hogar desde una perspectiva de ciclo de vida, considerando a la persona como fin último dentro del ejercicio de derechos para aprovechar sus potencialidades, y reconociendo el rol del hogar, como espacio inicial en donde se desarrollan los individuos.
- 2) Logro de resultados mediante la gestión por resultados, enfatizando la mejora del desempeño en el ciclo de gestión a fin de alcanzar los resultados esperados mediante intervenciones efectivas.
- 3) Desarrollo de actividades mediante enfoque territorial, involucrando el esfuerzo conjunto y articulado de diversos actores de los tres niveles de gobierno.

A través de sus diversas intervenciones, a través de sus programas sociales, el MIDIS busca alcanzar para el período 2021- 2025 resultados inmediatos, establecidos en los objetivos estratégicos institucionales, los mismos que se presentan conforme al siguiente detalle:

Cuadro N° 02
Objetivos Estratégicos Institucionales del PEI 2021-2025

Objetivos estratégicos institucionales		Indicador	
OEI.01	Contribuir a potenciar el capital humano de los	I 1.1	Porcentaje de mujeres de hogares usuarias Juntos que en el último nacimiento en los 5 años antes de la encuesta recibieron 6 o más controles prenatales.
		I 1.2	Porcentaje de niños menores de 36 meses de hogares usuarios Juntos que asisten al menos al 80% de los



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Objetivos estratégicos institucionales		Indicador	
	hogares en situación de pobreza y pobreza extrema.		controles de Crecimiento y Desarrollo según normas del Sector Salud.
		I 1.3	Porcentaje de niños en edad pre-escolar (3-5 años) de hogares usuarios Juntos que asisten a servicios de educación inicial.
		I 1.4	Porcentaje de niños de hogares Juntos que cuentan con 6 años de edad y cursan por primera vez el primer grado del nivel primario de Educación Básica Regular.
		I 1.5	Tasa de deserción escolar de niños y adolescentes de hogares usuarios Juntos que culminaron el nivel primario de educación básica regular el año anterior.
		I 1.6	Tasa de deserción escolar del nivel secundario de adolescentes de hogares usuarios Juntos.
OEI.02	Mejorar las condiciones para el desarrollo en la primera infancia, la niñez y la adolescencia.	I 2.1	Porcentaje de niñas y niños con un mínimo de permanencia de 6 meses atendidos en Centros Infantiles de Atención Integral reciben la atención integral de cuidado diurno.
		I 2.2	Porcentaje de familias atendidas a través del servicio de acompañamiento a familias que han recibido 4 visitas al mes.
OEI.03	Mejorar el gasto autónomo de los hogares en situación de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad en distritos rurales focalizados.	I 3.1	Incidencia de pobreza monetaria extrema usando el gasto autónomo.
OEI.04	Implementar mejoras en las intervenciones del MIDIS.	I 4.1	Porcentaje de medios de verificación de los compromisos de mejora cumplidos por las intervenciones del MIDIS.
OEI.05	Fortalecer la gestión institucional	I 5.1	Porcentaje de actividades operativas cuyo cumplimiento se considera aceptable.
OEI.06	Fortalecer la gestión de riesgo de desastres	I 6.1	Porcentaje de Planes de Gestión del Riesgo de desastres aprobados.

Fuente: Resolución Ministerial N° 060-2022-MIDIS, que aprueba el PEI ampliado 2021-2025 del Sector Desarrollo e Inclusión Social.

Por consiguiente, las inversiones que se prioricen en el marco del Sistema Nacional de Programación y Gestión de Inversiones para cerrar las brechas de infraestructura y acceso a servicios contribuyen al logro de los objetivos prioritarios del PNDIS y los objetivos estratégicos del PEI. Las inversiones están vinculadas al cierre de brechas de infraestructura y/o de acceso a servicios de los indicadores de brechas aprobados por el Sector Desarrollo e Inclusión Social:

Cuadro N° 03**Indicadores de brechas aprobados del Sector**

N°	Indicador de brecha (IB)	Responsable	Tipo de IB
01	Porcentaje de sistemas de información que no funcionan adecuadamente.	Todos	Calidad
02	Porcentaje de unidades orgánicas de la entidad con inadecuado índice de ocupación.	Todos	Calidad
03	Porcentaje de la población rural y rural dispersa sin acceso a servicios del estado.	Programa Nacional País	Cobertura
04	Porcentaje de porcentaje de centros infantiles de atención integral por implementar.	Programa Nacional Cuna Más	Cobertura
05	Porcentaje de centros infantiles de atención integral en condiciones inadecuadas.	Programa Nacional Cuna Más	Calidad

Fuente: RM N° 053-2019-MIDIS, modificada con RM N° 231-2020-MIDIS, RM N° 246-2021-MIDIS y RM N° 220-2022-MIDIS.

Los indicadores de brechas aprobados del Sector Desarrollo e Inclusión Social son utilizados para la elaboración del diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

de la fase de Programación Multianual de Inversiones, así como para la aplicación de los criterios de priorización.

2. Descripción de los servicios públicos del Sector en el marco de su responsabilidad funcional.

2.1. Del Programa Nacional Cuna Más (PNCM)

El Servicio de Cuidado Diurno es uno de los servicios que ofrece el Programa Nacional Cuna Más, el cual se brinda en los Centros Infantiles de Atención Integral donde se cubren las necesidades básicas de salud, nutrición, juego, aprendizaje y desarrollo de habilidades de las niñas y niños de 6 a 36 meses de edad en zonas de población concentrada.

La intervención del MIDIS a través del Programa Nacional Cuna Más, contribuye a la consecución del Plan Estratégico Institucional 2021-2025 ampliado, aprobado mediante Resolución Ministerial N°060-2022-MIDIS, a través del siguiente objetivo institucional y acción estratégica institucional:

Cuadro N° 04
Indicador del PEI alineado al IB del servicio de cuidado diurno

Objetivo/Acción estratégica	Indicador
OEI.02. Mejorar las condiciones para el desarrollo en la Primera infancia, la niñez y la adolescencia.	
AEI.02.02. Cuidado diurno de atención integral para niños y niñas de 6 a 36 meses que vienen en situación de pobreza y pobreza extrema.	Porcentaje de cobertura de la población objetivo que reciben atención integral a través del servicio de cuidado diurno.

Fuente: PEI 2021-2025 ampliado del Sector Desarrollo e Inclusión Social

De acuerdo a la Directiva “Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del PNCM” aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 056-2022-MIDIS/PNCM, el servicio de cuidado diurno brinda atención integral a los niños y niñas desde los 6 meses hasta 36 meses de edad, que viven en zonas de pobreza y pobreza extrema que requieren de cuidado extra familiar por ausencia de un adulto competente para su atención en el ámbito del hogar, con el fin de atender sus necesidades básicas de salud, nutrición y aprendizaje, la cual incluye seguridad, protección, afecto, descanso, juego, desarrollo de habilidades, y espacios adecuados; igualmente, se interviene en el fortalecimiento de prácticas para el cuidado saludable, la interacción, el juego y la comunicación en las familias de las niñas y niños usuarios del servicio.

El modelo de intervención del Servicio de Cuidado Diurno (SCD) está centrado en la niña y el niño, a fin de fortalecer el desarrollo infantil, en el marco de los enfoques de derechos de la niña y el niño, cariñoso y sensible, de educación temprana, socio-constructivista; considera principalmente que:

- a. El niño y la niña construyen su propio conocimiento, son sujetos activos que interactúan con el entorno y va modificando sus conocimientos de acuerdo al conjunto de capacidades que posee y oportunidades que busca y que le ofrece el entorno. Las estrategias planteadas toman en cuenta las potencialidades y necesidades de las niñas y niños.
- b. La estrategia principal es el juego, actividad espontánea y placentera que el niño decide: cómo, dónde, qué y con quién quiere jugar, establece las reglas, elige los materiales el espacio y decide el final del juego recreando y transformándose a sí mismo y su realidad. El

**“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”**

niño o niña desarrolla todas sus potencialidades y se fomenta:

- La comunicación, la autonomía, las interacciones de calidad y el afecto entre el adulto y los bebés, niños y niñas.
- La libertad de movimiento, para que el niño y la niña descubra por sí mismo, de acuerdo a sus posibilidades motoras, las diversas posiciones de su cuerpo y posibilidades de desplazamiento.

c. El adulto (Madre Cuidadora y Madre Guía):

- Interactúa positivamente con los niños/as; ofrece experiencias variadas de aprendizaje y asegura las condiciones para el desarrollo integral y bienestar de las niñas y niños.
- Respeta el desarrollo y ritmo individual de cada niña y niño, lo acompaña y no lo fuerza para adelantarlo.
- Organiza el espacio de juego y de cuidados con los materiales necesarios de acuerdo a las características y posibilidades de las niñas y niños.

El SCD, desde un enfoque inclusivo, reconoce la neurodiversidad del desarrollo y brinda las condiciones necesarias para atender con calidad a niñas y niños con discapacidad leve o moderada de acuerdo a las disposiciones expresadas en la referida directiva⁵. Asimismo, en el SCD, además de los enfoques previamente señalados, adopta otros enfoques tales como el enfoque de derechos, interculturalidad, de género, territorial, ecológico, socio-constructivista, cariñoso y sensible, educación temprana y gestión del riesgo de desastres.

Los Centros Infantiles de Atención Integral deben tener una infraestructura adecuada y segura abastecidos de agua, de electricidad y evacuación de desagüe, con servicios higiénicos apropiados a la estatura y necesidades de los/as usuarios/as, entre otras características de acuerdo a las normas vigentes del PNCM, sobre infraestructura del servicio de cuidado diurno, en lo posible que cuenten con espacio de juego al aire libre y/o área verde para correr, saltar, rodar, trepar y explorar con su cuerpo y todos sus sentidos lo que contribuye a un óptimo desarrollo cognitivo, motor, comunicativo y socioemocional de las niñas y niños. Los componentes del SCD a través de la atención integral de la población objetivo son:

- Aprendizaje Infantil: Cuidado y Juego.
- Promoción de prácticas en el cuidado de la salud en la niña o niño.
- Atención alimentaria y nutricional.
- Fortalecimiento de Prácticas de cuidado saludable y aprendizaje en la familia usuaria.
- Equipamiento.

Los Indicadores de brechas aprobados por el Sector vinculados al Programa Nacional Cuna Más, se encuentran asociados al SCD, conforme al siguiente detalle:

⁵ Directiva “Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del PNCM”, la cual fue aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 056-2022-MIDIS/PNCM.



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Cuadro N° 05

Información IB CIAI por implementar

Nombre de la entidad pública	Programa Nacional Cuna Más
Sector	44 Desarrollo e Inclusión Social
Función	23 Protección Social
División funcional	051 Asistencia Social
Grupo funcional	0115 Protección de Poblaciones en riesgo
Servicio público asociado	Servicio de Cuidado diurno
Nombre del Indicador de brecha (IB)	Porcentaje de centros infantiles de atención integral por implementar
Unidad Productora del Servicio	Centro Infantil de Atención Integral
Tipo de IB	Cobertura

Fuente: Elaboración propia

Cuadro N° 06

Información IB CIAI en condiciones inadecuadas

Nombre de la entidad pública	Programa Nacional Cuna Más
Sector	44 Desarrollo e Inclusión Social
Función	23 Protección Social
División funcional	051 Asistencia Social
Grupo funcional	0115 Protección de Poblaciones en riesgo
Servicio público asociado	Servicio de Cuidado diurno
Nombre del Indicador de brecha (IB)	Porcentaje de centros infantiles de atención integral en condiciones inadecuadas
Unidad Productora del Servicio	Centro Infantil de Atención Integral
Tipo de IB	Calidad

Fuente: Elaboración propia

En el marco de la Resolución Ministerial N° 162-2021-MIDIS, el Programa Nacional Cuna Más aprobó los criterios de focalización para el servicio de cuidado diurno, sujeto al cumplimiento de al menos uno de los siguientes criterios:

- Distritos con Centros Poblados urbanos de quintil 1 al 4 y en departamentos con pobreza departamental mayor de 30.1%, cuyas familias son económicamente “activas”.
- Distritos con Centros Poblados urbanos de quintil 1 al 3 y en departamentos con pobreza departamental menor de 30.1%, cuyas familias son económicamente “activas”.

En referencia al indicador de brecha “Porcentaje de centros infantiles de atención integral por implementar”, es necesario precisar, que este indicador permite estimar la creación, construcción o acondicionamiento de nuevos CIAI para la atención de niños y niñas entre 6 y 36 meses de edad que viven en zonas de pobreza y pobreza extrema que actualmente no reciben en servicio de cuidado diurno.

En referencia al indicador de brecha “Porcentaje de centros infantiles de atención integral que opera en condiciones inadecuadas”, este indicador permite estimar el número de CIAI, que tienen al menos un factor productivo que no se encuentra de acuerdo con lo establecido con la lista de condiciones de infraestructura para el SCD (condiciones inadecuadas) según lo establecido en



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

la Directiva “Intervención en la Infraestructura de Locales del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más” y los “Lineamientos y procedimientos para el equipamiento de locales del servicio de cuidado diurno del Programa Nacional Cuna Más”. El indicador permite dar un alcance de la calidad de la prestación del servicio vinculado al cumplimiento de los estándares de calidad. Asimismo, es relevante puesto que brinda información cuantitativa con respecto al estado de la infraestructura de los CIAI, siendo la infraestructura un soporte vital del servicio.

En esa línea, la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social⁶ establece la siguiente descripción del servicio 1.4.1 “Cuidado y atención integral para niñas y niños de 6 a 36 meses que requieren de cuidado extrafamiliar por ausencia de un adulto competente para su atención en el ámbito del hogar”.

Centro de cuidado:

- Cuenta con ambientes ventilados e iluminados, con piso firme y que permita una adecuada limpieza, y con muros bajos que permitan la visión del espacio.
- Cuenta con espacios organizados para la rutina básica: higiene, cambio de pañales, lavaderos e inodoros a la altura de las niñas y niños, siesta/descanso (cunas individuales), alimentación y materiales de higiene que promuevan la autonomía.
- Los espacios internos y externos del centro de cuidado están organizados para el juego y aprendizaje y, deben contar con materiales estructurados y no estructurados, y mobiliario de acuerdo con la edad, que promuevan la autonomía y sean pertinentes a la realidad social y cultural de las niñas y niños.
- Cuenta con espacios de lactancia (con flexibilidad de ingreso de las madres para dar de lactar).

Para el cierre de brechas de infraestructura y de acceso a servicios, el Programa Nacional Cuna Más (PNCM) es la entidad que define el modelo de prestación del servicio de atención integral a niños menores de 36 meses en zonas de pobreza y pobreza extrema, y en función a ello establece los parámetros de diseño de los espacios donde se brindará la atención a los usuarios (niños entre 6 y 36 meses) y donde se elaborarán las raciones alimenticias basado en aspectos técnicos y la normativa pertinente. Asimismo, dispone recursos financieros para la ejecución de acciones de acondicionamiento de locales a través de transferencias a los comités de gestión del servicio de cuidado diurno reconocidos por el Programa.

En ese sentido el PNCM a través de la Directiva “Intervención en la Infraestructura de Locales del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más”, define las características de infraestructura que se consideran adecuadas para brindar este servicio y señala los procesos para realización de las intervenciones.

En consecuencia, a fin de contribuir con el desarrollo integral de las niñas y niños entre 6 y 36 meses de edad, considerados como usuarios del servicio, es de suma importancia cerrar las brechas de infraestructura y contar con locales seguros, habitables y funcionales para el funcionamiento del Servicio de Cuidado Diurno del Programa.

A través de la Resolución Ministerial N° 053-2019-MIDIS, modificada con Resolución Ministerial

⁶ Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social, aprobada por Decreto Supremo N° 008-2022-MIDIS.

**“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”**

N° 231-2020-MIDIS, Resolución Ministerial N° 246-2021-MIDIS y Resolución Ministerial N° 220-2022-MIDIS, se aprueba el Formato del indicador de brecha “Porcentaje de centros infantiles de atención integral en condiciones inadecuadas” y el indicador de brecha “Porcentaje de centros infantiles de atención integral por implementar”, donde se consideran las siguientes características:

i. Del IB “Porcentaje de centros infantiles de atención integral en condiciones inadecuadas”

El indicador representa la proporción de centros infantiles de atención integral (CIAI) respecto al total a nivel nacional, que tienen al menos un factor productivo que no se encuentra de acuerdo con los estándares de calidad, según lo establecido en la Directiva “Intervención en la Infraestructura de Locales del servicio de cuidado diurno del Programa Nacional Cuna Más” y los “Lineamientos y procedimientos para el equipamiento de locales del servicio de cuidado diurno del Programa Nacional Cuna Más”. Los CIAI desarrollan componentes de la atención integral, entre ellos; aprendizaje Infantil: cuidado y juego, promoción de prácticas en el cuidado de la salud en la niña o niño, atención alimentaria y nutricional, fortalecimiento de prácticas de cuidado saludable y aprendizaje en la familia usuaria.

Para efectos de la estimación del valor de este indicador, se considera que un CIAI (compuesto por ambientes, áreas, espacios, servicios básicos, mobiliario y equipamiento) presenta condición inadecuada, si por lo menos un factor productivo no se encuentra de acuerdo con lo establecido con la lista de condiciones de infraestructura para el SCD según lo establecido en la Directiva “Intervención en la Infraestructura de Locales del servicio de cuidado diurno del Programa Nacional Cuna Más” y los “Lineamientos y procedimientos para el equipamiento de locales del servicio de cuidado diurno del Programa Nacional Cuna Más”.

Precisiones técnicas:

Las condiciones están relacionadas al cumplimiento de los estándares de calidad dispuesto por el Programa Nacional Cuna Mas; es decir, para que el CIAI se considere en condición adecuada, todos los activos estratégicos de los factores productivos (infraestructura, equipamiento y mobiliario) deben reunir las condiciones dispuestas por los estándares del PNCM para la prestación del servicio de cuidado diurno.

Si por lo menos un activo estratégico de los factores productivos no reúne las condiciones de los estándares de calidad, se considera con condición inadecuada.

Cuadro N° 07

Criterios para estimar la condición del CIAI

Criterio	Condiciones	Estado del CIAI
Criterio para estimar el estado de los CIAI con condición inadecuada.	Por lo menos un ambiente, espacios físicos, equipamiento y mobiliario no reúnen las condiciones dispuestas por los estándares del PNCM.	Inadecuado
Criterio para estimar el estado de los CIAI con condición adecuada.	Los ambientes, espacios físicos, equipamiento y mobiliario reúnen las condiciones dispuestas por los estándares del PNCM.	Adecuado

Fuente: Programa Nacional Cuna Más

* Los estándares de calidad para los ambientes, espacios físicos, equipamiento y mobiliario



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

para los CIAIs se encuentran establecidas en las siguientes directivas aprobadas por el Programa Nacional Cuna Más:

- ✓ “Intervención en la Infraestructura de Locales del servicio de cuidado diurno del Programa Nacional Cuna Más”
- ✓ “Lineamientos y procedimientos para el equipamiento de locales del servicio de cuidado diurno del Programa Nacional Cuna Más”

Asimismo, cuenta con un listado de activos estratégicos aprobados⁷ por el Sector Desarrollo e Inclusión Social, donde se detallan los siguientes activos:

- Sala de cuidado diurno.
- Sala de usos múltiples.
- Ambiente de recreación activa.
- Ambiente de servicios generales.
- Ambiente de preparación y expendio de alimentos.
- Almacén.
- Cerco perimétrico.
- Muro de contención.
- Mobiliario de cuidado diurno
- Mobiliario de ambiente de preparación y expendio de alimentos
- Equipo de ambiente de preparación y expendio de alimentos.

La lista de activos estratégicos del Programa Nacional Cuna Más aprobada por el Sector, considera ocho (8) activos estratégicos del factor productivo de Infraestructura, dos (2) activos estratégicos del factor de producción mobiliario y un (1) activo estratégico del factor de producción equipo. Considerando en total dieciocho (11) activos estratégicos vinculados al servicio de cuidado diurno.

ii. Del IB “Porcentaje de centros infantiles de atención integral por implementar”

El indicador permite conocer el déficit de la oferta de Centros Infantiles de Atención Integral (CIAI), la finalidad es medir el valor relativo de nuevos CIAIs para la atención de la población objetivo, que no existe en un determinado ámbito de un distrito focalizado según los Criterios de Focalización del Programa Nacional Cuna Más, los cuales fueron aprobados mediante Resolución Ministerial N°162-2021-MIDIS. La actualización de valores numéricos de la población objetivo se realizó en febrero del 2022. El cierre de esta brecha está vinculado directamente con la culminación de la ejecución de las inversiones.

La cantidad de CIAIs por implementar para el cierre de brechas, ha sido determinada realizando una conversión de la unidad de medida población objetivo a CIAIs.

Para la conversión del denominador (población objetivo) hacia CIAI, se ha considerado el supuesto de la atención de 20 niños por cada CIAI. Dicha conversión se ha realizado a nivel población objetivo por distrito, considerando un redondeo trunco (redondea los números al entero menor más próximo). Asimismo, se ha considerado el número de CIAIs existentes en distritos no focalizados que deben recibir continuidad en la atención del servicio de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 de la Resolución Ministerial N°162-2021-MIDIS.

En el caso del numerador se ha considerado cantidad de CIAIs existentes a nivel nacional

El cálculo de la población objetivo del servicio de Cuidado Diurno del PNCM considera los siguientes datos:

- ✓ Base de datos del directorio nacional de Centros Poblados de los Censos Nacionales del Censo INEI actualizado.

⁷ Resolución Ministerial N° 221-2022-MIDIS, se aprueba la lista de Activos Estratégicos del Sector Desarrollo e Inclusión Social, asociados al Programa Nacional Cuna Más y al Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- ✓ Padrón Nominal RENIEC actualizada, descargado de la Plataforma Red Informa.
- ✓ La tasa de población activa del año 2019.
- ✓ La tasa de población con empleo vulnerable del año 2019.
- ✓ La tasa de crecimiento población, se obtiene los resultados para la tasa de crecimiento promedio anual 2007-2017.
- ✓ La tasa de crecimiento intercensal 2007-2017 calculada para la proyección de la población objetivo es de -0.0357%.

2.2. Del Programa Nacional País (PN PAIS)

El Programa Nacional País, pone a disposición de la población y de otros sectores, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, las plataformas de Servicios Fijas – Tambos, que tienen la finalidad de mejorar su calidad de vida; generar igualdad de oportunidades y desarrollar sus capacidades individuales y colectivas.

La intervención del MIDIS a través del Programa Nacional PAIS, contribuye a la consecución del Plan Estratégico institucional 2021-2025 ampliado (RM N° 060-2022-MIDIS), a través del siguiente objetivo institucional y acción estratégica institucional:

Cuadro N° 08
Indicador del PEI alineado al IB del servicio de atención

Objetivo/Acción estratégica	Indicador
OEI.01. Contribuir a potenciar el capital humano de los hogares en situación de pobreza y pobreza extrema	
AEI.01.05. Servicios públicos con plataformas fijas accesibles a las poblaciones rurales y rurales dispersas en situación de pobreza y pobreza extrema	Número de atenciones a través de las Plataformas de Servicios - Tambos

Fuente: PEI 2021-2025 ampliado del Sector Desarrollo e Inclusión Social

A través del Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, se constituye el Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social-PAIS” sobre la base del Programa Nacional Tambos, disponiendo en su Primera Disposición Complementaria Final que, a partir de la vigencia del referido Decreto Supremo, el Programa Nacional Tambos se entenderá referido a la nueva denominación Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”.

El Programa Nacional PAIS tiene por objetivo: “Permitir el acceso a la población pobre y extremadamente pobre, asentada en los centros poblados del área rural y rural dispersa, a los servicios y actividades en materias sociales y productivas”, facilitando la articulación multisectorial para la prestación de servicios de salud, educación, asistencia técnica y capacitación en actividades productivas, créditos agropecuarios, preparación y respuesta ante fenómenos naturales, entre otros, para aquellos pobladores del ámbito de influencia donde se ubican los Tambos.

El Indicador de brecha aprobado por el Sector vinculado al Programa Nacional País, se encuentra asociado al servicio de Plataformas de servicios fijas – Tambos, conforme al siguiente detalle:



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Cuadro N° 09

**Información sobre el indicador de cierre de brechas asociado
al Programa Nacional PAIS**

Nombre de la entidad pública	Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS
Sector	44 Desarrollo e Inclusión Social
Función	23 Protección Social
División funcional	051 Asistencia Social
Grupo funcional	0114 Desarrollo de Capacidades Sociales y Económicas
Servicio público asociado	Servicio del estado en zonas rurales
Nombre del Indicador de brecha (IB)	Porcentaje de la Población Rural y Rural Dispersa sin Acceso a Servicios del Estado
Unidad Productora del Servicio	Plataforma de servicios fijas – Tambo
Tipo de IB	Cobertura

Fuente: Elaboración propia

Mediante Resolución Directoral N° 79-2021-MIDIS/PNPAIS-DE, se aprobó la metodología de focalización del Programa Nacional País. La población de referencia o potencial del Programa Nacional PAIS cumple con las siguientes condiciones:

- Los centros poblados rurales con menos de dos mil (2,000) habitantes.
- Preferentemente la población pobre y extremadamente pobre, especialmente la de los centros poblados del área rural y rural dispersa, en especial aquella ubicada en el rango inferior a ciento cincuenta (150) habitantes y en zonas de mayores dificultades de acceso.
- Los criterios de selección de centros poblados rurales serán de naturaleza socioeconómica.

Es preciso indicar que la población en el ámbito de influencia de los Tambos es la población que se encuentra en los centros poblados focalizados dentro del área geográfica cercana (en un radio de 5 a 8 km del tambo).

La población de referencia o potencial del Programa Nacional PAIS asciende a 5,087,979 personas que habitan en 73,486 centros poblados a nivel nacional, la misma que luego de ser priorizada se obtuvo la población objetivo del Programa Nacional PAIS que asciende a 3,329,059 personas que habitan en 51,504 centros poblados a nivel nacional.

A través de la Resolución Ministerial N° 053-2019-MIDIS, modificada con Resolución Ministerial N° 231-2020-MIDIS, Resolución Ministerial N° 246-2021-MIDIS y Resolución Ministerial N° 220-2022-MIDIS, se aprueba el Formato del indicador de brecha “Porcentaje de la población rural y rural dispersa que no accede a servicios del Estado”, donde se consideran las siguientes características:

- ✓ El Programa Nacional PAIS tiene por Objetivo: “Permitir el acceso a la población pobre y extremadamente pobre, asentada en los centros poblados del área rural y rural dispersa, a los servicios y actividades en materias sociales y productivas”.
- ✓ A través de sus Plataformas de Atención (Tambos), el Programa Nacional PAIS, tiene como misión mejorar la calidad de vida e impulsar la Inclusión Social de la población pobre y

**“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”**

extremadamente pobre asentada en los centros poblados rurales o asentada de manera dispersa, en zonas donde la presencia del Estado es débil, mediante la articulación flexible de los diversos programas y servicios del Estado y de otras instituciones, de manera que se desarrollen las condiciones sociales y capacidades productivas.

- ✓ Las Plataformas de Atención (Tambos), tiene como finalidad, facilitar las intervenciones multisectoriales, para aquellos pobladores del ámbito de influencia de las plataformas, puedan acceder sin mayores dificultades a los servicios de salud, educación, asistencia técnica y capacitación en actividades productivas, créditos agropecuarios, preparación y respuesta ante fenómenos naturales, entre otros. A través de sus plataformas de atención, todas las instituciones del ámbito nacional, regional y local pueden hacer llegar sus servicios a las poblaciones rurales y rurales dispersas que viven en pobreza y pobreza extrema.
- ✓ Para la determinación de la cantidad de Plataformas de Atención (Tambos) factible de implementarse se tomaron los siguientes conceptos técnicos:

Criterios de focalización:

La metodología de focalización del Programa Nacional PAIS fue aprobada con Resolución Directoral N°D000079-2021-MIDIS/PNPAIS-DE, la misma en base a los Centros Poblados rurales (CCPP con menos de 2,000 habitantes) determinados en los Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas, evaluó los siguientes criterios:

- Pobreza Monetaria Total. - prioriza los centros poblados rurales pertenecientes a los distritos con mayor nivel de pobreza.
- Dinámica de la pobreza. - Evalúa los cambios en los indicadores de pobreza, priorizando los centros poblados de los distritos que han incrementado su nivel de pobreza.
- Necesidades Básicas Insatisfechas. - Prioriza los centros poblados con mayor nivel de pobreza
- Riesgo ante Heladas y Frijaje. - Prioriza los centros poblados con mayor riesgo ante heladas y friajes elaborado por CENPRED.
- Región Natural. - prioriza los centros poblados que se encuentran a mayor altitud.
- Accesibilidad y Conectividad. - está relacionada directamente con su accesibilidad vial y conectividad a los núcleos de desarrollo (capitales departamentales, provinciales y distritales) priorizando los que tienen menos acceso.
- Dispersión. - Está relacionada directamente con la cantidad de población que reside en cada centro poblado priorizando los de menor población.
- Posicionamiento Territorial estratégico y Defensa Nacional. – Prioriza ámbitos geográficos considerados de mucha importancia por el estado, por ejemplo: Zonas fronterizas, VRAEM (Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro) Huallaga, Zonas de ámbitos petroleros, Ámbito de los Pueblos Indígenas u Originarios amazónicos o andinos ubicados en la región selva.

Asimismo, cuenta con un listado de activos estratégicos aprobados por el Sector Desarrollo e Inclusión Social, donde se detallan los siguientes activos:

- ✓ Sala de usos múltiples
- ✓ Ambiente complementario
- ✓ Ambiente de servicios generales
- ✓ Ambiente de residencia
- ✓ Oficina administrativa
- ✓ Ambiente de preparación y expendio de alimentos
- ✓ Instalaciones exteriores de servicios básicos.
- ✓ Espacio exterior
- ✓ Muro de contención
- ✓ Cerco perimétrico

**“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”**

- ✓ Hardware general
- ✓ Biodigestor
- ✓ Kit fotovoltaico
- ✓ Mobiliario administrativo
- ✓ Mobiliario de residencia
- ✓ Mobiliario de ambiente de preparación y expendio de alimentos
- ✓ Motocicleta
- ✓ Deslizador

La lista de activos estratégicos del Programa Nacional País aprobada por el Sector, considera diez (10) activos estratégicos del factor productivo de Infraestructura, tres (3) activos estratégicos del factor de producción equipo, tres (3) activos estratégicos del factor de producción mobiliario y dos (2) activos estratégicos del factor de producción vehículos. Considerando en total dieciocho (18) activos estratégicos vinculados al servicio del estado en poblaciones rurales.

3. Recopilación de los valores de los indicadores de brechas por servicio público

En el proceso de la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2024-2026, se registraron los valores numéricos de los tres indicadores de brechas propios del Sector; es preciso detallar que, respecto a los dos indicadores transversales éstos no se encuentran habilitados en el módulo del PMI para el registro correspondiente, por lo que no se ha registrado ninguna información en el aplicativo.

Respecto al registro de los valores numéricos, se realizó la desagregación a nivel distrital (nivel óptimo) de los tres Indicadores de brechas propios del Sector, actualizando la línea de base al año 2022; esta información nos permite conocer a nivel geográfico donde se concentran las brechas de cobertura y de calidad del Sector a nivel nacional, regional y distrital.

El registro de los valores numéricos de los indicadores de brechas por servicio público del Sector Desarrollo e Inclusión Social, se presentan conforme al siguiente detalle:

3.1. Del Programa Nacional Cuna Más

Esta prestación está implementada bajo el modelo de cogestión estado-comunidad con un enfoque de gestión territorial, donde las Unidades Territoriales son los órganos funcionales a cargo de asistir y supervisar las actividades de los comités de gestión para la implementación y funcionamiento del servicio. En el caso del Servicio de Cuidado Diurno un aspecto importante es la disponibilidad de locales que las comunidades, terceros e instituciones ceden a favor del Programa para que se instale el servicio, estos por encontrarse en zonas de pobreza y pobreza extrema no cuentan con todas las características necesarias para ser usadas en condiciones que resulten adecuadas para los usuarios del Programa, por ello se hace necesario intervenirlos mediante inversiones.

Para estimar los valores de los indicadores de brechas, se recopiló información tomando como línea de base el año 2022, la misma que se contrastó con la información de los locales que se encuentran registrados para brindar el Servicio de Cuidado Diurno. Los valores que se observan al cierre del año 2022 dan cuenta de las siguientes cifras:



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Cuadro N° 10
IB de calidad del PNCM al año 2022 a nivel nacional

Indicador de brecha	Brecha Nacional Año 2022 (%)	N° CIAI en condiciones adecuadas	N° CIAI en condiciones inadecuadas	Total CIAI implementados
Porcentaje de centros infantiles de atención integral en condiciones inadecuadas.	58.39 %	826	1,159	1,985

Fuente: Modulo de la Programación Multianual de Inversiones 2024-2026 – Registro de valores numéricos

Cuadro N° 11
IB de cobertura del PNCM al año 2022 a nivel nacional

Indicador de brecha	Brecha Nacional Año 2022 (%)	N° CIAI implementados	N° de CIAI por implementar	Total CIAI demandados
Porcentaje de porcentaje de centros infantiles de atención integral por implementar.	86.73 %	1,985	12,968	14,953

Fuente: Modulo de la Programación Multianual de Inversiones 2024-2026 – Registro de valores numéricos

i. Porcentaje de centros infantiles de atención integral que brindan el servicio de cuidado integral en condición inadecuada

El indicador representa la proporción de centros infantiles de atención integral (CIAI) respecto al total a nivel nacional, que tienen al menos un factor productivo que no se encuentra de acuerdo con lo establecido en la Directiva “Intervención en la Infraestructura de Locales del servicio de cuidado diurno del Programa Nacional Cuna Más” y los “Lineamientos y procedimientos para el equipamiento de locales del servicio de cuidado diurno del Programa Nacional Cuna Más”. Su método de cálculo es el siguiente:

$$CIAICI = \left(1 - \frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) \times 100$$

Donde:

CIAICI	Porcentaje de CIAIs en condiciones inadecuadas.
Implementado (V1)	Número de Centros Infantiles de Atención Integral en condiciones adecuadas (CIAICA).
Demandado (V2)	Número de Centros Infantiles de Atención Integral (TCIAI) existentes.

El PNCM debido a la pandemia por el COVID-19 suspendió temporalmente el SCD desde el 13 marzo del 2020, por lo que el Programa implementó a partir de entonces la prestación del servicio de manera no presencial. Durante ese periodo, muchos locales fueron devueltos a solicitud de sus propietarios por lo que el número total de CIAI existentes disminuyó de 2,162 a 1,985. Sin embargo, el PNCM durante el último trimestre del año 2021 llevó a cabo el Plan Piloto de Reactivación presencial.

En ese contexto, en el año 2022 se implementaron tres fases de escalamiento presencial a fin de brindar atención integral a las usuarias y usuarios del Servicio de Cuidado Diurno. Es decir que, en el proceso de la reactivación presencial del Servicio de Cuidado Diurno, hasta el término del año 2022 se destinaron recursos para el acondicionamiento y mantenimiento de locales del SCD para el retorno a la atención presencial en 1,295 CIAI a nivel nacional en sus tres (03) fases.



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Respecto al avance a nivel departamental del indicador de brecha “Porcentaje de centros infantiles de atención integral que brindan el servicio de cuidado integral en condición inadecuada”, se presenta el detalle a nivel de departamentos:

Cuadro N° 12
Avance del IB CIAI en condición inadecuada al año 2022
a nivel departamental

NACIONAL	Departamento	Año 0 (2022)		
		CIAI en condiciones adecuadas	CIAI implementados	Brecha
PERÚ	APURIMAC	23	112	79%
	ICA	15	66	77%
	PASCO	14	58	76%
	JUNIN	32	127	75%
	ANCASH	34	116	71%
	TUMBES	10	34	71%
	AREQUIPA	37	114	68%
	HUANUCO	16	48	67%
	CAJAMARCA	25	74	66%
	AMAZONAS	15	37	59%
	LORETO	16	40	60%
	HUANCAVELICA	38	92	59%
	LIMA	122	292	58%
	CUSCO	51	109	53%
	LA LIBERTAD	34	69	51%
	PIURA	50	101	50%
	LAMBAYEQUE	40	77	48%
	AYACUCHO	57	107	47%
	TACNA	30	56	46%
	CALLAO	20	35	43%
	UCAYALI	34	60	43%
MOQUEGUA	14	22	36%	
SAN MARTIN	28	41	32%	
PUNO	61	88	31%	
MADRE DE DIOS	10	10	0%	
		826	1985	58%

Fuente: Programa Nacional Cuna Más

Conforme a la información presentada en el cuadro, los departamentos que presentan mayor brecha asociado al referido indicador son los departamentos de Apurímac con 79%, Ica con 77%, Pasco con 76% y Junín con 75%.

Cabe precisar que el porcentaje de locales ‘en condiciones inadecuadas’ no implica que estos no cuenten con las condiciones básicas para garantizar la atención de las niñas y niños que reciben el servicio de cuidado diurno, por el contrario, el indicador de cierre de brechas busca medir y promover las condiciones de infraestructura, equipo y mobiliario que son recomendables e idóneas



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

para la atención integral; es decir que, para el cierre de brechas es necesario alcanzar las condiciones adecuadas de infraestructura, equipo y mobiliario en la totalidad de los locales según los parámetros de diseño establecidos por el PNCM.

ii. Porcentaje de centros infantiles de atención integral por implementar

El indicador determina el déficit de Centros Infantiles de Cuidado Diurno para cubrir las necesidades de niños y niñas entre 6 y 36 meses de edad, que viven en zonas de pobreza y pobreza extrema, considerados como población objetivo, según los criterios de focalización⁸ del Programa Nacional Cuna Más - PNCM.

$$\text{POCIAPI} = \left(1 - \frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) \times 100$$

Donde:

POCIAPI	Porcentaje de CIAIs por implementar.
Implementado (V1)	Centros Infantiles de Atención Integral existentes o en funcionamiento (CIAIE).
Demandado (V2)	Centros Infantiles de Atención Integral requeridos (CIAIR).

La cantidad de CIAIs por implementar para el cierre de brechas, ha sido determinada realizando una conversión de la unidad de medida población objetivo a CIAIs.

Para la conversión del denominador (población objetivo) hacia CIAI, se ha considerado el supuesto de la atención de 20 niños por cada CIAI. Dicha conversión se ha realizado a nivel población objetivo por distrito, considerando un redondeo trunco (eliminando los valores decimales). Asimismo, se ha considerado el número de CIAIs existentes en distritos no focalizados que deben recibir continuidad en la atención del servicio de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 de la Resolución Ministerial N°162-2021-MIDIS.

En el caso del numerador se ha considerado cantidad de CIAIs existentes a nivel nacional

El cálculo de la población objetivo del servicio de Cuidado Diurno del PNCM considera los siguientes datos:

- ✓ Base de datos del directorio nacional de Centros Poblados de los Censos Nacionales del Censo INEI actualizado.
- ✓ Padrón Nominal RENIEC actualizada, descargado de la Plataforma Red Informa.
- ✓ La tasa de población activa del año 2019.
- ✓ La tasa de población con empleo vulnerable del año 2019.
- ✓ La tasa de crecimiento población, se obtiene los resultados para la tasa de crecimiento promedio anual 2007-2017.
- ✓ La tasa de crecimiento intercensal 2007-2017 calculada para la proyección de la población objetivo es de -0.0357%.

⁸ De acuerdo con la Resolución Ministerial N° 162-2021-MIDIS, la intervención del Servicio de Cuidado Diurno está sujeta al cumplimiento de al menos unos de los siguientes criterios:

- Distritos con Centros Poblados urbanos de quintil 1 al 4 y en departamentos con pobreza departamental mayor de 30.1%, cuyas familias son económicamente “activas”.
- Distritos con Centros Poblados urbanos de quintil 1 al 3 y en departamentos con pobreza departamental menor de 30.1%, cuyas familias son económicamente “activas”.



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Cuadro N° 13**Avance del IB CIAI por implementar al año 2022
a nivel departamental**

NACIONAL	Departamento	Año 0 (2022)		
		Implementado	Demandado	Brecha
PERÚ	CALLAO	35	797	96%
	LORETO	40	786	95%
	LA LIBERTAD	69	1233	94%
	LIMA	292	5038	94%
	PIURA	101	1080	91%
	SAN MARTIN	41	373	89%
	ICA	66	522	87%
	AREQUIPA	114	658	83%
	LAMBAYEQUE	77	421	82%
	MADRE DE DIOS	10	57	82%
	UCAYALI	60	336	82%
	HUANUCO	48	250	81%
	CUSCO	109	544	80%
	CAJAMARCA	74	336	78%
	JUNIN	127	583	78%
	PUNO	88	382	77%
	TUMBES	34	134	75%
	AMAZONAS	37	144	74%
	TACNA	56	184	70%
	MOQUEGUA	22	70	69%
	AYACUCHO	107	315	66%
	ANCASH	116	293	60%
PASCO	58	137	58%	
APURIMAC	112	170	34%	
HUANCAVELICA	92	110	16%	
		1,985	14,953	87%

Fuente: Programa Nacional Cuna Más

Conforme a la información presentada en el cuadro, los departamentos que presentan mayor brecha asociada al referido indicador son la provincia constitucional del Callao con 96%, los departamentos de Loreto con 95%, La Libertad y Lima con 94% y Piura con 91%.

3.2. Del Programa Nacional País

La recopilación de los valores numéricos del indicador de brecha “Porcentaje de la población rural y rural dispersa sin acceso a servicios del estado”, se realizó considerando la desagregación a nivel distrital, cabe denotar que, los estudios de Preinversión de los proyectos de Plataformas de servicios Tambos, contienen un diagnóstico donde se determina la población del ámbito de influencia del proyecto, que forma parte de la población objetivo establecida por el Programa.



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Asimismo, al inicio de operaciones de cada Plataforma de Servicios, se asigna un Gestor Institucional que hace un análisis de la población del ámbito de influencia del proyecto; y esta información es utilizada para la determinación del cierre de brechas.

Para estimar los valores del indicador de brecha, se recopiló información tomando como línea de base el año 2022, los valores que se observan al cierre del año dan cuenta de las siguientes cifras:

Cuadro N° 14
IB de cobertura del PN PAIS al año 2022 a nivel nacional

Indicador de brecha	Brecha Año 2022	Total de Tambos	N° Tambos implementados	N° de Tambos por implementar
Porcentaje de la población rural y rural dispersa sin acceso a servicios del estado.	55 %	1,087	486	601

Fuente: Registro de valores numéricos del Módulo de la Programación Multianual de Inversiones 2024-2026

Conforme a la información mostrada en el cuadro, el Programa Nacional País a través del indicador de brecha “Porcentaje de la población rural y rural dispersa sin acceso a servicios del estado” ha cerrado la brecha del año 2022 con una demanda de 601 plataformas de atención, que deben implementarse a nivel nacional, considerando que el total de Tambos, entre los que se encuentran en funcionamiento y los que se requieren implementar, asciende a 1,087, se tiene una brecha nacional de 55% al año 2022.

iii. Porcentaje de la población rural y rural dispersa sin acceso a servicios del estado

El indicador permite estimar la Población Objetivo del Programa Nacional PAIS, que se encuentra incluida dentro del ámbito de influencia de las Plataformas de Atención proyectadas para su implementación, considerados como población objetivo, según los criterios de focalización del Programa Nacional País.

$$\text{Porcentaje de la población rural y rural dispersa que no accede a los servicios del Estado} = \left(1 - \frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \times 100 = \right)$$

Donde:

	Porcentaje de Tambos por implementar.
Implementado (V1)	Número de Plataformas de atención (Tambos) implementados
Demandado (V2)	Número de Plataformas de Atención que son necesarias implementar a nivel nacional.

Para la determinación de la cantidad de Plataformas de Atención (Tambos) a implementarse se tomaron en cuenta los conceptos técnicos de los Criterios de focalización, metodología del Programa Nacional PAIS, aprobada con Resolución Directoral N°D000079-2021-MIDIS/PNPAIS-DE y la base de Centros Poblados rurales (CCPP con menos de 2,000 habitantes) determinados en los Censos Nacionales 2017. La población de referencia del Programa Nacional PAIS asciende a 5,087,979 personas, que habitan en 73,486 centros poblados a nivel nacional, de esta población y aplicando los criterios de focalización aprobados, se obtuvo la población objetivo del Programa



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Nacional PAIS, la cual asciende a 3,329,059 personas que habitan en 51,504 centros poblados a nivel nacional.

La evaluación que realiza el Programa Nacional País (en gabinete) consiste en realizar el agrupamiento de centros poblados pertenecientes a la población objetivo focalizada por el Programa, la cual se debe encontrar a una distancia aproximada de 5 a 8 kilómetros de radio, considerando límites y accidentes geográficos, donde se debe sumar como mínimo 1,000 habitantes. Producto de esta evaluación se determina un total de Plataformas de Atención – Tambos que son factibles de implementar a nivel nacional.

Cuadro N° 15
Avance del IB Tambos por implementar al año 2022
a nivel departamental

NACIONAL	Departamento	Año 0 (2022)		
		Implementado	Demandado	Brecha
PERÚ	ICA	0	1	100%
	TUMBES	0	1	100%
	SAN MARTIN	4	47	91%
	LAMBAYEQUE	1	6	83%
	CAJAMARCA	20	114	82%
	LIMA	1	5	80%
	LA LIBERTAD	10	46	78%
	PIURA	11	45	76%
	UCAYALI	6	22	73%
	AMAZONAS	16	51	69%
	MADRE DE DIOS	2	6	67%
	JUNIN	26	76	66%
	LORETO	36	107	66%
	ANCASH	18	52	65%
	PASCO	9	21	57%
	HUANUCO	41	69	41%
	PUNO	61	101	40%
	CUSCO	63	102	38%
	APURIMAC	36	54	33%
	MOQUEGUA	2	3	33%
	HUANCAVELICA	51	68	25%
	AREQUIPA	17	22	23%
	AYACUCHO	51	64	20%
	TACNA	4	4	0%
	CALLAO	0	0	0%
			486	1087

Fuente: Programa Nacional País

Conforme a la información presentada en el cuadro, los departamentos que presentan mayor



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

brecha asociada al referido indicador de brecha son los departamentos de Ica y Tumbes con 100%, San Martín con 91%, Lambayeque con 83% y Cajamarca con 82% respectivamente.

4. Análisis de la evolución del cierre de brechas

Se ha actualizado la información del cierre de brechas del Sector Desarrollo e Inclusión Social para la Programación Multianual de Inversiones 2024-2026, tomando como línea de base el año 2022, dicha actualización se ha efectuado con la base de datos proporcionada por el Programa Nacional Cuna Más y el Programa Nacional País respectivamente.

Adicionalmente, se debe señalar que, en el año 2022, producto de múltiples reuniones con la DGPMI-MEF, se cambió la definición de los indicadores de brechas y la unidad de medida, tanto del Programa Nacional Cuna Más, así como del Programa Nacional País, dicho cambio originó que se establezca como línea de base para la actualización de los valores numéricos de los indicadores de brechas aprobados del Sector, el año 2022.

4.1. Del Programa Nacional Cuna Más

Respecto del registro de los valores numéricos del servicio de cuidado diurno asociados al referido Programa, en diciembre del año 2022, la DGPMI-MEF realizó la validación de la modificación de la denominación de los indicadores de brechas del Programa, así como de la unidad de medida, dicha modificación se presenta conforme al siguiente detalle:

Cuadro N° 16
Cambios en los IB del PNCM

Table with 4 columns: ANTERIOR, UNIDAD DE MEDIDA, VIGENTE, UNIDAD DE MEDIDA. It details changes in indicators and units for two categories: 'Porcentaje de niños(as) de la población objetivo que no recibe el servicio de cuidado diurno' and 'Porcentaje de Centros Cuna Más que operan en condiciones inadecuadas'.

Fuente: Resolución Ministerial N° 220-2022-MIDIS, que aprueba la modificación de indicadores de brechas del Sector Desarrollo e Inclusión Social.

Considerando la situación generada por la modificación de la denominación de los indicadores de brechas y su unidad de medida, se actualizó la línea de base en el Módulo de la Programación Multianual de Inversiones (MPMI) al año 2022.

Respecto del comportamiento de los indicadores de brechas proyectados para los años 2023, 2024 y 2025, para el año 2023 se tiene previsto continuar con la reactivación presencial en los locales, priorizando la reapertura del servicio en distritos pendientes y contemplando las necesidades en la infraestructura, equipamiento y mobiliario para el SCD en cada ámbito territorial.

Considerando el estado actual de los SCD y el objetivo que se espera alcanzar a través de la



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ejecución de inversiones durante el periodo del PMI, se planifica intervenir en promedio 88 CIAIs por año debido a la limitación presupuestal. Por tanto, el valor final de la brecha para el año 2025 se estima en un 45.09% como muestra el siguiente cuadro.

Cuadro N° 17
Proyección nacional de cierre de brechas del IB CIAI en condiciones inadecuadas

País	Año Base (2022)			Año 1 (2023)			Año 2 (2024)			Año 3 (2025)		
	CIAI CA	CIAI I	Brecha	CIAI CA	CIAI I	Brecha	CIAI CA	CIAI I	Brecha	CIAI CA	CIAI I	Brecha
	V1	V2	%	V1	V2	%	V1	V2	%	V1	V2	%
Perú	826	1,985	58.39%	914	1,985	53.95%	1,002	1,985	49.52%	1,090	1,985	45.09%

Fuente: Programa Nacional Cuna Más

CIAI CA: CIAI en condiciones adecuadas

CIAI I: CIAI implementados o existentes

La proyección de la contribución al cierre de brechas se considera constante debido a que la disponibilidad presupuestal es limitada, no permitiendo considerar la ampliación de la meta hasta el año 2025, sin embargo, no se considera las inversiones futuras que los gobiernos regionales y locales podrían realizar, por ello es importante continuar con la validación de parte de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones - DGPMI-MEF de la delegación de competencias propuesta por la Oficina de Planeamiento e Inversiones del Sector, la cual se encuentra en proceso.

Cuadro N° 18
Proyección nacional de cierre de brechas del IB CIAI por implementar

País	Año 0 (2022)			Año 1 (2023)			Año 2 (2024)			Año 3 (2025)		
	IMPL	DEMAN	Brecha									
	V1	V2	%									
Perú	1,985	14,953	86.52%	1,985	14,924	86.50%	1,985	14,914	86.50%	1,985	14,914	86.50%

Fuente: Programa Nacional Cuna Más

IMPL: CIAI Implementado

DEMAN: CIAI Demandado

Respecto al valor decreciente de la variable 2 (Demandado), se verifica que la tasa de crecimiento intercensal 2007-2017 calculada para la proyección de la población objetivo es de -0.0357%. El valor al final del horizonte del PMI en el año 2025 es de 12,929 CIAI que se requieren implementar, que corresponde al 86.5% de la brecha.

4.2. Del Programa Nacional País

En diciembre del año 2022, el Programa a través de la Unidad de Plataformas de Servicios (UPS), remite a la Oficina de Planeamiento e Inversiones (OPI), la actualización de los valores numéricos del indicador de brecha “Porcentaje de la población rural y rural dispersa sin acceso a servicios del estado”, es importante indicar que, se modificó la unidad de medida del referido indicador de, dicha modificación se presenta conforme al siguiente detalle:



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Cuadro N° 19

Cambios en el IB del PNPAIS

ANTERIOR		VIGENTE	
Indicador de brecha	Unidad de medida	Indicador de brecha	Unidad de medida
Porcentaje de la población rural y rural dispersa sin acceso a servicios del estado	N° de habitantes	Porcentaje de la población rural y rural dispersa sin acceso a servicios del estado	N° de Plataformas de Atención Implementadas

Considerando la situación generada por la modificación de la unidad de medida, se actualizó y registró en el Módulo de la Programación Multianual de Inversiones 2024-2026, la línea de base de los valores numéricos de los indicadores de brechas al año 2022, la información actualizada fue trabajada por el Programa Nacional País, y se remitió a la Oficina de Planeamiento e Inversiones, para su consolidación, revisión y registro correspondiente.

Cuadro N° 20

Proyección nacional de cierre de brechas del IB Tambos por implementar

País	Año 0 (2022)			Año 1 (2023)			Año 2 (2024)			Año 3 (2025)		
	IMPL	DEMAN	Brecha									
	V1	V2	%									
Perú	486	1087	55.29%	500	1087	54.00%	563	1087	48.21%	579	1087	46.73%

Fuente: Programa Nacional País

IMPL: Tambo Implementado

DEMAN: Tambo Demandado

Con respecto a la información presentada en el Cuadro N° 20, se ha realizado la proyección de las intervenciones para los años 2023, 2024 y 2025 respectivamente; donde se proyecta contar para el año 2025 con 579 Tambos implementados hasta el año 2025 del PMI a nivel nacional, quedando pendiente una brecha del 46.73%.

5. Contextualización de los indicadores de brechas del Sector a nivel territorial

5.1. Del Programa Nacional Cuna Más

En referencia a la información sobre la intervención del Programa Nacional Cuna Más a nivel departamental, el indicador de brecha “Porcentaje de Centros Infantiles de Atención Integral en condiciones inadecuadas” permite estimar el número de CIAI donde se requiere mejorar las condiciones de calidad en cuanto a infraestructura, equipamiento y mobiliario para cumplir con los lineamientos técnicos del Programa Nacional Cuna Más - PNCM, que permitirá brindar el servicio de cuidado diurno en condiciones adecuadas.

Cuadro N° 21

Intervención del Programa Cuna Más a nivel departamental

NACIONAL	Departamento	Año 0 (2022)		
		CIAI en condiciones adecuadas	CIAI implementados	Brecha
PERÚ	APURIMAC	23	112	79%
	ICA	15	66	77%



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

PASCO	14	58	76%
JUNIN	32	127	75%
ANCASH	34	116	71%
TUMBES	10	34	71%
AREQUIPA	37	114	68%
HUANUCO	16	48	67%
CAJAMARCA	25	74	66%
AMAZONAS	15	37	59%
LORETO	16	40	60%
HUANCAVELICA	38	92	59%
LIMA	122	292	58%
CUSCO	51	109	53%
LA LIBERTAD	34	69	51%
PIURA	50	101	50%
LAMBAYEQUE	40	77	48%
AYACUCHO	57	107	47%
TACNA	30	56	46%
CALLAO	20	35	43%
UCAYALI	34	60	43%
MOQUEGUA	14	22	36%
SAN MARTIN	28	41	32%
PUNO	61	88	31%
MADRE DE DIOS	10	10	0%
	826	1985	58%

Porcentaje de Centros Infantiles de Atención Integral en condiciones inadecuadas

Fuente: Reporte PMI – Elaboración propia

Respecto de la información presentada en el Cuadro N° 21 del indicador de brecha “Porcentaje de Centros Infantiles de Atención Integral en condiciones inadecuadas”, 826 CIAI se encuentran en condiciones adecuadas para brindar el servicio de cuidado diurno, faltando atender la brecha en 1,159 CIAI a nivel nacional. Respecto de la información a nivel nacional, se tiene una brecha por cubrir del 58%, los departamentos que tienen mayor brecha asociadas a CIAI en condiciones inadecuadas son Apurímac con 79%, Ica con 77%, Pasco con 76%, Junín con 75% y Ancash con 71% respectivamente.

Respecto de los valores numéricos del indicador de brecha “Porcentaje de centros infantiles de atención integral por implementar” permite estimar el número de CIAI que se requieren implementar a nivel nacional, considerando los estándares de calidad en cuanto a infraestructura, equipamiento y mobiliario para cumplir con los lineamientos técnicos del Programa Nacional Cuna Más - PNCM, que permitirán brindar el servicio de cuidado diurno en condiciones adecuadas.



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Cuadro N° 22
Intervención del Programa Cuna Más a nivel departamental

NACIONAL	Departamento	Año 0 (2022)		
		CIAI Implementado	CIAI Demandado	Brecha
PERÚ	CALLAO	35	797	96%
	LORETO	40	786	95%
	LA LIBERTAD	69	1233	94%
	LIMA	292	5038	94%
	PIURA	101	1080	91%
	SAN MARTIN	41	373	89%
	ICA	66	522	87%
	AREQUIPA	114	658	83%
	LAMBAYEQUE	77	421	82%
	MADRE DE DIOS	10	57	82%
	UCAYALI	60	336	82%
	HUANUCO	48	250	81%
	CUSCO	109	544	80%
	CAJAMARCA	74	336	78%
	JUNIN	127	583	78%
	PUNO	88	382	77%
	TUMBES	34	134	75%
	AMAZONAS	37	144	74%
	TACNA	56	184	70%
	MOQUEGUA	22	70	69%
	AYACUCHO	107	315	66%
ANCASH	116	293	60%	
PASCO	58	137	58%	
APURIMAC	112	170	34%	
HUANCAVELICA	92	110	16%	
		1985	14,953	88%

IB: Porcentaje de Centros Infantiles de Atención Integral por implementar

Fuente: Reporte PMI – Elaboración propia

Respecto de la información presentada en el Cuadro N° 22 del indicador de brecha “Porcentaje de Centros Infantiles de Atención Integral por implementar”, 1,985 CIAI se encuentran implementados a nivel nacional para brindar el servicio de cuidado diurno, faltando atender la brecha en 12,968 CIAI por implementar a nivel nacional. Respecto de la información a nivel nacional, se tiene una brecha por cubrir del 88%, los departamentos que tienen mayor brecha asociadas a CIAI por implementar son la provincia constitucional de Callao con 96%, Loreto con 95%, La Libertad y Lima con 94% y Piura con 91%.

La información presentada por el Programa Nacional Cuna Más permite realizar una mejor



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

focalización de las intervenciones que deberían desarrollarse a nivel nacional.

5.2. Del Programa Nacional País

La cobertura del indicador de cierre de brechas “Porcentaje de la Población Rural y Rural Dispersa sin Acceso a Servicios del Estado”, permite estimar la Población Objetivo del Programa Nacional PAIS, que se encuentra incluida dentro del ámbito de influencia de las Plataformas de Atención proyectadas para su implementación.

La información de los valores numéricos de los indicadores de brechas del Programa Nacional País a nivel departamental, se presenta en el siguiente detalle:

Cuadro N° 23
Intervención del Programa País a nivel departamental

NACIONAL	Departamento	Año 0 (2022)		
		Implementado	Demandado	Brecha
PERÚ	ICA	0	1	100%
	TUMBES	0	1	100%
	SAN MARTIN	4	47	91%
	LAMBAYEQUE	1	6	83%
	CAJAMARCA	20	114	82%
	LIMA	1	5	80%
	LA LIBERTAD	10	46	78%
	PIURA	11	45	76%
	UCAYALI	6	22	73%
	AMAZONAS	16	51	69%
	MADRE DE DIOS	2	6	67%
	JUNIN	26	76	66%
	LORETO	36	107	66%
	ANCASH	18	52	65%
	PASCO	9	21	57%
	HUANUCO	41	69	41%
	PUNO	61	101	40%
	CUSCO	63	102	38%
	APURIMAC	36	54	33%
	MOQUEGUA	2	3	33%
	HUANCAVELICA	51	68	25%
	AREQUIPA	17	22	23%
	AYACUCHO	51	64	20%
	TACNA	4	4	0%
CALLAO	0	0	0%	
		486	1087	55%

IB: Porcentaje de Plataformas de servicios por implementar

Fuente: **Reporte PMI – Elaboración propia**



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Al año 2022, tenemos una brecha del servicio a nivel nacional de 55%, dentro de esta brecha, como población objetivo, se considera a la población rural y rural dispersa sin acceso a servicios del estado, la cual ha sido focalizada por el Programa Nacional País.

Respecto de la información presentada en el Cuadro N° 23 del indicador de brecha “Porcentaje de Plataformas de servicio por implementar”, 486 Tambos se encuentran implementados a nivel nacional para brindar el servicio, faltando atender la brecha en 601 Tambos por implementar a nivel nacional.

6. Identificar los principales retos y limitaciones para lograr el cierre de brechas

El Sector Desarrollo e Inclusión Social, ha definido los principales retos y limitaciones para el cierre de brechas en la Programación Multianual de Inversiones 2024-2026, los mismos que se presentan a continuación:

6.1. Del Programa Nacional Cuna Más

- ✓ Teniendo en cuenta que los locales donde se presta el servicio de cuidado diurno no son propiedad del Programa, se debe continuar con el proceso suscripción y/ renovación de convenios de cesión o afectación en uso por un periodo no menor a 5 años, asegurando de esta manera la sostenibilidad del servicio.
- ✓ Otra limitación es la disponibilidad de recursos para atender inversiones. El PNCM hasta antes del año 2023, no ejecutaba inversiones para intervenciones del servicio de cuidado diurno debido a su modelo de cogestión, a partir del presente año se iniciará la formulación de inversiones.
- ✓ Del mismo modo, de acuerdo al Plan Estratégico Institucional del MIDIS, el Programa no ampliara la meta durante los años 2023 y 2024, no siendo posible contribuir al cierre de brecha del indicador de cobertura.
- ✓ No se cuenta con un sistema de información que permita una actualización continua del estado de los activos estratégicos relacionados al servicio de cuidado diurno que permita planificar la ejecución oportuna de las inversiones.
- ✓ Se viene trabajando la delegación de competencias para que los gobiernos subnacionales (municipalidades distritales) puedan formular y ejecutar inversiones que contribuyan al cierre de brechas en favor de la primera infancia, se ha evidenciado que existe mucho interés en ejecutar esta tipología de inversiones por parte de dichas entidades a nivel nacional.
- ✓ Se debe diseñar los instrumentos metodológicos, fichas técnicas o notas conceptuales para las fases de Formulación y Evaluación, y Ejecución; con la finalidad de implementar de manera adecuada las inversiones.

6.2. Del Programa Nacional País

- ✓ Se viene trabajando el indicador de brecha de “calidad” que permita alinear las intervenciones que realiza el Programa Nacional País.



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- ✓ No se cuenta con instrumentos metodológicos y precisiones técnicas aprobadas del Sector, vinculadas al indicador de brecha “Porcentaje de la población rural y rural dispersa sin acceso a servicios del estado”, que permitan formular inversiones bajo los parámetros establecidos por el Programa Nacional País.

7. Definir estrategias para lograr el cierre de brechas

Se han definido algunas estrategias para lograr el cierre de brechas, los cuales se presentan conforme al siguiente detalle:

7.1. Del Programa Nacional Cuna Más (PNCM)

El cierre de la brecha de infraestructura debe ser multimodal buscando la participación de los gobiernos subnacionales para lograr reducir el tiempo para el cierre progresivo de las brechas, priorizando la implementación, así como el mejoramiento de CIAI bajo los parámetros establecidos por el Programa. Para ello se propone lo siguiente:

- ✓ Es necesario concientizar a los actores políticos de los distintos niveles de gobierno respecto a la importancia de la inversión en primera infancia a fin de asegurar las intervenciones en infraestructura para los servicios de cuidado diurno, así como su disponibilidad respecto a la cesión o afectación en uso de locales de su propiedad. Así mismo debe reconocer a los gobiernos subnacionales que inviertan o mantengan los servicios de cuidado diurno a través de incentivos municipales u otras herramientas implementadas por el Ministerio de Economía y Finanzas.
- ✓ Se debe promover la participación de actores privados (gremios, empresas, asociaciones, otros) a través de la modalidad de ejecución de obra por impuestos, entre otras, que permita cerrar las brechas de manera más oportuna.
- ✓ Articulación con el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES, para ejecutar inversiones mediante la modalidad de núcleos ejecutores, aprovechando la experiencia de dicho programa.

7.2. Del Programa Nacional País

- ✓ Sería importante articular esfuerzos con otros Programas Sociales del Sector Desarrollo e Inclusión Social, para que formen parte de los servicios que se ofrecen en las plataformas de atención, tratando de coincidir los ámbitos de influencia del Programa Nacional País y los demás Programas del Sector, a través de políticas que establezca el sector Desarrollo e Inclusión Social.
- ✓ Asimismo, es preciso determinar una meta o metas por cada plataforma de atención – Tambo, que indique cual es el avance en el objetivo planteado de “Permitir el acceso a la población pobre y extremadamente pobre, asentada en los centros poblados del área rural y rural dispersa, a los servicios y actividades en materias sociales y productivas que brinda el estado”, esta definición de meta permitirá medir el impacto de cada intervención ejecutada por el Programa Nacional País.
- ✓ Se estableció la ruta para la culminación de las Plataformas de Atención (Tambos), en cumplimiento del orden de prelación estipulada por el Invierte.pe, que prioriza la liquidación y cierre de las inversiones, la culminación de las inversiones en ejecución, entre otros, lo que permitirá plantear de forma posterior la implementación de nuevas plataformas.